

paga en papel. Algunos productores estiman esta suma en 16 centavos por quintal. De aquí resulta que un beneficio de 25 por ciento por depreciación del papel sería 4 centavos por quintal.

Pero en cambio, debe tenerse en cuenta que bajo el régimen metálico los jornales bajarían i que los artículos que son elementos de la producción bajarían mas que lo que importa la depreciación del papel, por cuanto los vendedores no necesitarían dejarse un margen en los precios de venta para ponerse a cubierto de una pérdida al hacer sus retornos o al efectuar sus pagos.

Por las razones espuestas, me parecia que tenía razon un intelijente industrial cuando me decía que le convenia mas vender salitre a \$ 2 en pesos fuertes, que representa mas o ménos un cambio de 38, que a \$ 2.53½ en papel, al cambio de 30.

Lo que digo de la industria salitrera se aplica mas o ménos a las demas industrias.

Al iniciarse el régimen del papel, el productor recibirá sin duda un auxilio o un estímulo.

Una vez que el papel-moneda es un medio de cambio normal, cada uno trata de buscar su compensación.

Buscar en la baja del cambio o en la depreciación del papel una compensación a la baja en Europa de los precios de los artículos de esportación, es un error. Si no lo fuera, los productores de azúcar en el Perú no solo no estarían, como están, en las mayores dificultades i en una verdadera crisis, sino que estarían ganando mucho dinero, puesto que el cambio sobre Londres es allá de 2½ peniques.

Para aquellos que consideran las cuestiones económicas bajo un aspecto mas estrecho i que solo miran al Fisco i sus rentas, conviene pedirles que se detengan un poco i que no formen un juicio a la lijera.

El Fisco tiene que servir en oro, mas o ménos, tres i medio millones que representa la deuda extranjera i una gran parte del presupuesto de Relaciones Esteriores; soporta las oscilaciones del papel en las provisiones de carbon i demas artículos para la explotación de los ferrocarriles; tiene que pagar en oro o su equivalente el material de guerra i el que se emplea en la construcción de los ferrocarriles, cuando viene del extranjero, i, en jeneral, soporta la lei comun cuando es consumidor.

Agréguese a lo dicho que, so pena de cometer la mas irritante injusticia o de perder a sus mejores servidores, el Fisco tiene que subir los sueldos de sus empleados. En este caso, si los sueldos se fijan en papel, i con relacion al alza de los consumos de una manera permanente, i no en pesos de plata, agregando mes a mes la diferencia del cambio, se corre el riesgo que cuando se vuelva a la circulación metálica se produzca un efecto inverso.

Se vé, pues, que el Fisco, como deudor por el monte del presupuesto, soporta las consecuencias de la baja en los cambios. Está, pues, directamente interesado en evitar la depreciación del medio circulante.

El señor **Varas** (Presidente).— Como ha llegado la hora, Su Señoría podría quedar con la palabra para la próxima sesion.

El señor **Concha i Toro**.— Está bien, señor Presidente.

El señor **Varas** (Presidente).— Se levanta la sesion.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones.

SESION 10.^a EXTRAORDINARIA EN 19 DE DICIEMBRE
DE 1884

Presidencia del señor **Varas**

SUMARIO

Acta.— Cuenta.— Continúa la discusion jeneral de los presupuestos para 1885 i con la palabra el señor **Concha i Toro**.— Se acuerda prolongar las horas de sesion.— Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Rodríguez, Juan E.
Concha i Toro, Melchor	Rosas Mendiburu, Ramon
Eastman, Adolfo	Valenzuela C., Manuel
Gana, José Francisco	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Esteriores)
García de la H., Manuel	Vergara, José Francisco
Guerrero, Ramon	Vial, Ramon
Ibañez, Adolfo	Zabarta, Javier Luis
Lazo, Joaquin	i los señores Ministros de lo Interior i de Hacienda.
Marcoleta, Pedro N.	
Pereira, Luis	
Pzelma, Francisco	

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en sus actuales sesiones extraordinarias, la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Urbano de Quillota sobre liberación de derechos de internacion para los materiales i útiles que se adquieran en el extranjero i que se empleen en la construcción de esa obra.

Santiago, 19 de diciembre de 1884.— DOMINGO SANTA MARÍA.— *Ramon Barros Luco*».

Se mandó acusar recibo.

El señor **Varas** (Presidente).— Continúa la discusion jeneral de los presupuestos para el año 1885.

Está con la palabra el honorable Senador por el Ñuble, señor **Concha i Toro**.

El señor **Concha i Toro**.— En el propósito de economizar tiempo, no volveré sobre algunos de los efectos del papel-moneda, ni aun resumiré lo que decia en la última sesion.

No insistiré, pues, en demostrar cómo es que la situación creada por el papel-moneda es perjudicial, peligrosa, i que, en consecuencia, no debe prolongarse. Sin embargo, como mi propósito es manifestar la necesidad de prestar una seria atención al estado actual de cosas i que no hai motivo para mirar con tranquilidad el porvenir, me detendré, porque lo dicho es lo suficiente.

Pero antes de entrar en otro orden de consideraciones, séame permitido agregar dos palabras.

Hai momentos en que el papel-moneda es una necesidad i en que presta los mas eficaces servicios. Esos momentos llegaron para nosotros en 1876, i por esta razon todos votamos sin vacilar el curso forzoso.

Quiera Dios que no sobrevengan en el porvenir

iguales momentos que nos obliguen a tomar iguales medidas. I como el hombre solo es dueño del presente, no podemos dejar de apereibirnos para las contingencias del futuro.

Si un conflicto exterior, si otra circunstancia igualmente grave nos forzara a acudir al papel-moneda, ¿qué auxilio podría prestarnos, si aun estuviéramos bajo ese régimen?

Si dos naciones llegan al doloroso trance de romper sus relaciones, i una de ellas entra en la guerra bajo el régimen de papel de curso forzoso, i por tanto sin crédito, i la otra, por el contrario, ha mantenido el régimen opuesto hasta el momento de la declaración, no hai duda de que ésta última tendria asegurado el triunfo, salvo razones de otro orden.

En resumen, la situacion por la cual atravesamos no es tranquilizadora ni bajo el aspecto de la produccion ni bajo el del orden de cosas creado por el papel-moneda.

Obrando con prudencia i con prevision, podemos, sin duda alguna, obviar dificultades en el futuro i seguir en la marcha de progreso en que hasta ahora hemos andado.

De otro modo, no deteniéndonos ante los síntomas que se presentan, corremos el riesgo de preparar una crisis que podria tener el doble carácter de fiscal i económica.

Restablecida la paz, lo que ayer no podíamos decir, hoy debemos decirlo. Si ántes debíamos reservar nuestros temores, como durante no corto tiempo los hemos reservado, por no comprometer el crédito del pais, hoy faltaríamos a nuestro deber si silenciáramos lo que hasta ahora hemos silenciado, i que hoy lealmente creemos conveniente decir. En ello no hai peligro alguno, porque si son erradas mis apreciaciones, que son talvez del público, que es el verdadero interesado, la demostracion del error restableceria la confianza, base del crédito i del desarrollo de la riqueza pública; i si son exactas, habremos podido precavernos en tiempo oportuno contra las consecuencias del desarrollo de una situacion que puede hacerse i va haciéndose mas grave cada día.

Si mi propósito fuese criticar, podria decir: he apuntado las dificultades, pido la solucion de ellas a los que tienen la direccion de la cosa pública.

Mas no es ese mi móvil. Mi deseo es el progreso del pais, el bienestar de todos los ciudadanos. Siendo así, iré mas adelante. Indicaré lo que juzgo conveniente hacer, dada la situacion que he analizado. Yo espero que el Senado no verá en mis palabras una pretenciosa vanidad, debilidad que no conozco, sino simplemente una buena intencion i un buen propósito.

Entre los remedios que se presentan para prevenir o modificar situaciones como la que atravesamos, es el primero i el mas importante, el mas vulgar. La economía i la prudencia en los gastos produce la doble accion de aumentar los recursos i de inspirar confianza, base del crédito, que es uno de los mas poderosos agentes de la creacion o desarrollo de la riqueza.

Es preciso decirlo; una de las causas de la perturbacion que experimentamos es la conviccion que se abraja de que no hai un espíritu de prevision i de economía o de prudencia en los gastos públicos. Se teme a la impaciencia i al ardor por acometer a la vez diferentes obras importantes i costosas. Concediendo

la utilidad de todas ellas, no podria demostrarse la oportunidad de todas. Se teme que siguiendo en este camino no solo no se retire el papel sino que puede llegar la hora en que se pidan nuevas emisiones. Esta es la verdad. El temor que apunto en algunos es razonado; pero obra en muchos instintivamente.

En efecto, cuando se observa la marcha que se ha seguido en estos últimos años, esos temores son muy justificados.

Aunque ocupado Lima, pudo considerarse que la victoria definitiva nos habia favorecido, la guerra no estaba por eso terminada. La ocupacion con sus gastos continuaba; hubo necesidad de nuevas expediciones al norte i al sur. La paz bajo el nombre de tregua solo se ajustó con Bolivia en el curso del corriente año.

La liquidacion de los gastos de guerra está aun pendiente; aun no hacen sino principiar sus trabajos los tribunales arbitrales que deben fallar sobre reclamaciones, que por excesivas que sean unas, por injustificadas que sean otras, siempre, i en todo caso son una responsabilidad con la que es preciso contar.

Estamos todavía en el régimen del papel-moneda, que, al fin i al cabo, es una deuda o un empréstito que habrá de pagarse, sin que se haya presentado el proyecto que en un término mas o ménos largo, mas o ménos corto, presente la solucion que haya de darse a este problema.

Sin embargo, con todas esas dificultades encima, se ha dado un impulso a los gastos administrativos i a las obras públicas a la vez, que no puede ménos de alarmar.

Sin duda entre esos gastos hai algunos necesarios, otros útiles, i otros que por su naturaleza o la forma son innecesarios, otros inconvenientes; pero cualquiera que sea su carácter, es indudable que, dadas las circunstancias en que se han hecho i se hacen, hai verdadera imprudencia en acometerlos todos a la vez. No me ocupo, pues, de la naturaleza sino de la oportunidad de los diversos gastos.

Para justificar mi apreciacion me parece útil recordar, aunque sea a la lijera, algunos de esos gastos, ya que seria tarea larga i pesada entrar en un análisis minucioso o detallado.

Una mirada jeneral a la marcha seguida nos permitirá darnos cuenta del rumbo que llevamos.

Durante el período que examino se han creado nuevas provincias i subdividido los departamentos.

Los estudios topográficos i jeolójicos, como los levantamientos de planos i formacion de presupuestos para diversas obras públicas se han acometido tambien. El Ministerio de lo Interior deberia tambien reorganizarse en una de sus secciones, sin duda importante, bajo la base que podria tener un nuevo Ministerio de Obras Públicas, sin buscar en una mejor reparticion del trabajo la satisfaccion de la necesidad que se quiere atender.

La organizacion del Registro Civil pedirá sumas de consideracion que recargarán de un modo permanente nuestro presupuesto.

En las relaciones exteriores, se ha dado un desarrollo extraordinario i exajerado a nuestra representacion en el extranjero. No solo se crean legaciones excesivas sino que se les da una dotacion o planta demasadamente costosa. En América, ha habido momentos en que, con escepcion del Gobierno de Guzman Blanco, todos

los demas han tenido Ministros de Chile cerca de ellos. En el dia tenemos diez legaciones. I no obstante esto, se crean ajentes especiales para la colonizacion i para contratar preceptores. Nadie discutirá la competencia o aptitudes de los ajentes, pero nadie podria afirmar tampoco que nuestros Ministros Plenipotenciarios en Europa son ménos aptos i ménos ilustrados que esos ajentes.

Se ha buscado, tambien, pudiera decirse, esta época de transicion o liquidacion para impulsar la colonizacion, asignando en los presupuestos gruesas sumas para un gasto que algunos califican de inconveniente, al ménos en la forma en que se hace, i que para todos podrian admitir un aplazamiento.

A la vez se crean nuevas cortes i juzgados, visitadores e inspectores de instruccion i se pide la aprobacion de una lei que, si no es de una vez, en un período reducido dispone el gasto de millon i medio de pesos para escuelas, etc., fuera del gasto anual i ordinario del ramo. Esto no obsta para que se celebren o proyecten convenciones para la publicacion de obras, convenciones que teniendo un carácter privado nos dejaban mas libertad para apreciar la urjencia i utilidad del gasto. I sin entrar en el fondo del gasto, si es justo, si es conveniente, el hecho es que él implicaria un gasto anual de consideracion.

Convirtiéndose en cuerpos de línea algunos que ántes eran movilizados, se hace mas difícil o se retarda la reduccion del ejército en un pais que gasta sumas considerables en la inmigracion. El presupuesto para 1885 consulta medio millon para aumento de la marina de guerra, i naturalmente esta suma no es sino parte de lo que habrá que costar la nave que se construya.

En medio de estos gastos habia otros que tanto el buen servicio público como la situacion creada por el curso del papel hacian inevitables. Me refiero a la reorganizacion de diferentes oficinas públicas i al aumento de sueldos de ciertos funcionarios cuya situacion era insostenible.

Se han reorganizado diferentes oficinas i creado diversos empleos i se han aumentado los sueldos de los funcionarios del poder judicial, de los ferrocarriles, de las aduanas, tesorería, contabilidad i Casa de Moneda, de los oficiales i tropas del ejército i marina.

Hai pendientes proyectos de reorganizacion i aumento de sueldos de otras oficinas, i habrán de seguirlos otros, porque lo contrario importaria una desigualdad i una injusticia. Si la exajeracion en los sueldos o la creacion de destinos innecesarios es inadmisibles, no puede ni debe rechazarse la mejora de condicion de los empleados a quienes las leyes mismas han mejorado su condicion. Si los presupuestos han llegado a su maximum, si ya los recargos por reorganizacion i aumentos de sueldos están tomados en cuenta, ¿cuál será la suerte de los empleados en los Ministerios, intendencia i gobernaciones, estadística, instruccion pública i la primaria, en el cuerpo de ingenieros?

Empero, no solo lo espuesto justificaria las desconfianzas del público i la perturbacion que experimentan los negocios, sino que aun, prescindiendo de todo ello, bastaria la fiebre de las obras públicas terminadas, iniciadas, autorizadas i proyectadas para despertar las mas fundadas alarmas.

Para que el Senado pueda formarse una idea aproximada de la estension dada a este ramo, creo que me

disculpará que refresque su memoria enumerando las obras que recuerdo que se han acometido o pueden acometerse en razon de proyectos o autorizaciones: Escuela Naval, Escuela Militar, cuartel, cárceles, pudiendo gastarse 347,000 pesos en solo la de Santiago, segun lei de enero del año actual, Biblioteca Nacional, edificios para Correos i Telégrafos, construcciones en los ferrocarriles del Estado, Casa de Espósitos, oficinas en la aduana de Valparaiso, puentes, edificios para escuelas, muelles, dique de Talcahuano, obra para lo cual se solicitó i votó una autorizacion de tres millones de pesos.

En el ramo de ferrocarriles los hai de dos clases: los unos construidos por cuenta fiscal i los otros garantidos por el Estado. Aunque de estos últimos algunos no impongan carga al Erario, es necesario mirar en todo caso la subvencion como un compromiso o como la ocasion de un desembolso probable en unos casos, posible en todos.

Se ha contratado la construccion del ferrocarril de Angol a Traiguén i de Reinaco a Fuerte Victoria en mas o ménos 4.000,000 de pesos. Esto respecto a los ferrocarriles de la primera clase.

En cuanto a los de la segunda, reproduciré la lista que en la sesion del 29 de agosto nos leyó el señor Ministro de Hacienda:

«Las líneas férreas, decia Su Señoría, que tienen garantía asegurada o prometida, son las siguientes:

	Capital	Servicio
De Calera a Ovalle. \$	8.000,000	\$ 500,000
De Santiago a Valparaiso, vía Melipilla	8.000,000	400,000
De Antofagasta . .	4.000,000	240,000
De Concepcion a Lebu.	4.200,000	210,000
De San Javier a Tomé.	3.400,000	200,000
De Coihue a Mulchen	700,000	35,000
De Pelequen a Peumo	700,000	35,000
De Valdivia a la Union		20,000
	\$ 29.000,000	\$ 1.640,000»

El señor **Puelma**.—Me parece que en esa enumeracion faltan algunos ferrocarriles.

El señor **Concha i Toro**.—Puede ser muy bien, señor. Por mas escrupulosidad que se emplee en esta clase de estudios, siempre suele omitirse algo. Por lo demas, yo me he servido para esto de datos oficiales.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Falta el del Parral a Cauquenes.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—No falta ninguno; mas bien hai demas, porque el Congreso no ha votado lo que en esa lista se consultaba para uno de los ferrocarriles.

El señor **Concha i Toro**.—Yo no he agregado ni suprimido nada; no he hecho sino reproducir la lista que el señor Ministro de Hacienda leyó en la sesion de 29 de agosto.

El señor **Puelma**.—No está incluido el ferrocarril

ril de Parral a Cauquenes, i entiendo que tampoco el de San Javier al Tomé.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Están incluidos todos.

El señor **Concha i Toro**.—Yo he tenido siempre la costumbre de atenerme, para esta clase de datos, a documentos oficiales, i aquí me he limitado, como he dicho, a reproducir las palabras del señor Ministro de Hacienda. Por manera que, si hai equivocacion, esa equivocacion no es mia.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—No hai equivocacion, señor.

El señor **Concha i Toro**.—Está bien, señor. Falta todavía agregar las líneas en proyecto.

A las líneas de la 1.^a clase, esto es, a las que se construyen por el Estado, habrá que agregar el ferrocarril que partiendo del fuerte Victoria debe atravesar la Araucanía i la provincia de Valdivia para terminar en Osorno. Digo que deberá agregarse, porque S. E. el Presidente de la República nos ha dicho el 1.^o de junio que tan pronto como se terminen los planos i presupuestos, «pedirá la autorizacion necesaria para realizar cuanto antes esa obra».

Yo no puedo ménos de agregar, despues de lo dicho, que no es necesario ser pusilánime para sentirse alarmado si los gastos hubieran de seguir el rumbo que han tomado.

Despues de lo dicho comprenderá el Senado la pregunta que dirijí al señor Ministro de lo Interior en sesiones pasadas acerca de si estaba firmado el contrato del ferrocarril de la Calera a Ovalle. Si la respuesta hubiera sido negativa, le habria pedido espera para firmarlo la discusion del presupuesto.

Ahora que está firmado, solo me es permitido agregar que si el decreto no es peligroso, porque no tendrá consecuencia, i si ha de tener por objeto construir realmente ese ferrocarril, i si tambien son serios todos los otros proyectos, el ardor i fiebre de obras raya en la imprudencia.

Al espresarme así, tratándose de obras como son los ferrocarriles, tan importantes cuando son bien concebidas i prudentemente emprendidas, es porque no puedo imaginar cuáles serian las consecuencias económicas para el pais si el Estado i los particulares demandaran a la vez brazos i capitales para tantas obras i tantos proyectos.

No soi de aquellos que quieren la inaccion ni de aquellos que desconocen la lei que impulsa a los pueblos al adelanto i al trabajo. Tampoco considero inútiles o innecesarias las diferentes obras i proyectos que he enumerado. Es otra cosa lo que sostengo. Lo que creo es que no es prudente hacerlo o intentarlo todo a la vez. La impaciencia suele ser imprevision. El emprenderlo todo de un golpe suele ser el camino mas apropósito para retardar aquello que querríamos ver realizado cuanto antes.

Hai tambien una consideracion que importa no perder de vista. Las construcciones i contratos que se hacen bajo el réjimen de un papel depreciado salen a la larga enormemente caros.

La razon es obvia. O se pagan levantando un empréstito o se pagan en papel, el que no es sino una forma de empréstito a largo plazo. En todo caso, llegará el momento en que el Estado pagará en metálico lo que contrató en papel.

Desde hace tiempo se ha explicado la elevacion de

las sumas de los presupuestos diciendo que se ha tratado de prever los gastos i dejar lo ménos posible a las eventualidades. Entretanto, vemos que en 1881 los suplementos se elevan a mas de 300,000 pesos, a mas de 200,000 en 1882 i a mas de 800,000 en 1883. De aquí resulta que se equivocaría quien creyera que a los presupuestos tan elevados que anualmente se votan, nada hai que agregar despues.

Ni puede encontrarse una compensacion a la elevacion de los presupuestos en un espíritu de economía que haga considerar los gastos variables como meras autorizaciones para hacer aquellos que no pueden evitarse, ni reducirse, ni aplazarse.

El motivo que tengo para formarme este convencimiento está en el estudio que he hecho de las partidas en que ha tenido lugar la economía de 4.000,000 de pesos en 1883, de que habla el discurso presidencial i que confirma la Memoria de Hacienda. De esa suma, 2.284,000 pesos se componen de haber suspendido la amortizacion del papel-moneda i de no haber retirado el total de los 500,000 pesos de moneda feble a que se refiere la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esto, evidentemente, no es economía, porque si lo fuera, habria sido mayor suprimiendo el pago de la amortizacion de la deuda pública. Esta clase de economía nadie la pide i nadie la acepta.

Los 1.800,000 pesos restantes se refieren principalmente a las modificaciones que la paz introdujo en el presupuesto de Guerra i Marina. Despues de esto puede decirse que es verdadera economía el menor gasto habido en 1883?

No ha sido para mí tarea agradable el análisis que he hecho en esta parte de mi discurso. Habria deseado llegar a conclusiones diferentes. Quien piense lo contrario se equivocaría profundamente.

Mis observaciones tienden a un fin esencialmente práctico, a manifestar que debemos economizar i que podemos economizar. En ello ganaremos todos; los que gobiernan i los gobernados. Reduciendo el vuco que han tomado los presupuestos, las perturbaciones del crédito serán menores i se habrá aplicado uno de los remedios que en parte modifican las situaciones comprometidas. Es preciso no olvidar que la base de nuestras rentas son los impuestos de aduana, que éstos están estrechamente relacionados con la produccion, i que, finalmente, ésta no solo no presenta un porvenir halagüeño sino que habrá de reducirse. Su reduccion tendrá en los derechos de esportacion una influencia directa, i una indirecta, pero eficaz, en los derechos de internacion.

Si se sigue con el valor que se ha tenido hasta ahora para desarrollar los gastos, i si, lo que es probable, una reduccion en las rentas o necesidades como el pago de las sentencias arbitrales, el ajuste del ejército, etc., consumen la cantidad de papel que forma hoy el sobrante, ¿cómo se saldará el presupuesto? ¿Irámos al empréstito? ¿se aumentaría la emision de papel?

Aunque esto último no hubiera de suceder, esto es lo que se teme por muchos. Se lo teme por la facilidad del medio. Se lo teme porque el papel crea intereses particulares que, aunque opuestos al interes jeneral, tiende al ensanche del papel en momentos dados. La historia de los Estados Unidos nos lo enseña. Allí llegó a ser casi un partido político el de los in-

flacionistas. Por esto es que sin una reduccion en los gastos la desconfianza no cesará.

El señor **Varas** (Presidente).—Si le parece al señor Senador, podríamos suspender la sesion por un momento.

El señor **Concha i Toro**.—Lo agradecería al señor Presidente.

El señor **Varas** (Presidente).—Se suspende la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Concha i Toro**.—Las observaciones que venia desarrollando tenian por objeto manifestar que era posible hacer economías, habiendo demostrado ántes que era necesario hacer economías en razon del gran desarrollo de los gastos i del empuje que se habia dado a las obras públicas. En obsequio del tiempo, daré por terminada esta parte de mis observaciones, i me permitiré entrar en otro orden de consideraciones.

Otra necesidad de la situacion es, a mi juicio, modificar algunos impuestos, especialmente aquellos que mas directamente afectan la produccion.

No es la hora, cuando todos estamos en el deber de economizar el tiempo para que las leyes constitucionales sean despachadas oportunamente, ni es el término de un período legislativo el momento oportuno para analizar el régimen tributario, i proponer las modificaciones que podamos estimar necesarias o convenientes.

Sin embargo, hai algo que es urgente i que se impone, i por esto me permitirá el Senado decir brevísimas palabras sobre ello.

Felizmente el Gobierno se propone reformar la legislación aduanera. La reforma ha tomado ya cuerpo i va a someterse a exámen el proyecto formulado.

Importa recordar que están gravados algunos artículos que son elementos capitales de la produccion. Las máquinas, los elementos de explotación de ferrocarriles, herramientas, los sacos vacíos, están sujetos al impuesto. Esto es una traba para la produccion. Su supresion estimularia a ésta i facilitaria la competencia con el producto extranjero.

Mas no es esto solo. Hai impuestos agregados, como el 10 por ciento adicional i el recargo por el papel que agravan los efectos del impuesto.

El primero cae directamente sobre algunas mercaderías que deberian ser libres; i el segundo, ademas de producir el efecto indicado, tiene el inconveniente de afectar mas considerablemente al consumidor en el momento en que el artículo que compra está mas caro. El recargo i el precio de la mercadería suben a la vez.

Respecto al pago de los derechos de aduana en metálico, hai razones especiales para hacerlo cesar, i seria de desear desapareciera cuanto ántes.

Sin embargo, por la razon de tiempo i oportunidad i por la consideracion de que en materia de impuestos el Senado no puede tener iniciativa, me limitaré a lo dicho, que habrá servido, al ménos, para llamar la atencion a la necesidad de considerar una cuestion que tiene una importancia trascendental en el desarrollo de la riqueza pública i en la condicion del pueblo, i en jeneral, del que vive de renta o salarios. Es

indispensable procurar que tenga un límite el encarecimiento de la vida, lo cual tiene relacion, no solo con el bienestar del ciudadano, sino con el progreso industrial.

He manifestado ya cuántos inconvenientes tiene el régimen del papel. He demostrado tambien cómo embaraza la produccion espulsando el capital extranjero i cómo encarece los consumos sin que los rentistas i las asalariados puedan defenderse.

Otra de las medidas a que es preciso ocurrir para mejorar la situacion i para evitar que se empeore, es, por tanto, la de procurar llegar a la circulacion metálica o aproximarnos a ella.

Nadie podria proponer un retiro de golpe del papel-moneda. Para tener la circulacion metálica es preciso poder retener la moneda. Ademas, una transicion semejante implicaria grandes ganancias para unos e irreparables pérdidas para otros. Habria de dar lugar a numerosas quiebras i a fortunas improvisadas. I esta no puede, no debe hacerlo la lei.

Medidas que nos lleven a un retiro paulatino, que sirvan de garantías contra nuevas emisiones, darán mas confianza en el medio circulante i las transacciones no se verán espuestas a carecer del necesario.

Esas medidas deben ser de tal naturaleza que no haya el temor de que su ejecucion dependa de la voluntad de los administradores, porque entónces la confianza se debilitará, praesto que podria temerse que el primer gasto que se suprima al asomo de la primera dificultad fiscal, sea el referente a la amortizacion o retiro del papel. De otra manera, el público recordará que en 1883 figuraban 2.000,000 para retiro del papel i que no se invirtieron.

A veces es peligroso contar con una reserva, porque no se cuenta para gastos. Si es cómodo no contrariamos, privándonos de una reserva que nos evita preocuparnos de la situacion, porque considerarnos asegurado el presente i el porvenir no nos alcanza, es nuestro deber aceptar esa contrariedad, si ella, a costa de una mortificacion, i aun, si se quiere, de privaciones temporales, garantiza el bienestar de los ciudadanos i el desarrollo del país.

Esto han hecho los gobiernos de otros pueblos. Imitemos su ejemplo. I ya que ha llegado el momento de tomar alguna medida para limitar i retirar el papel, aprovechemos la esperiencia de otras naciones, siguiendo los caminos que han conducido a un feliz término.

He dicho ántes que en el rol que nos cabe, cumpliríamos nuestro deber estricto criticando lo que nos parece inconveniente i presentando los males, puesto que, no teniendo la responsabilidad de la direccion, no tenemos ni los medios ni los datos para proponer la solucion. Sobre todo, por lo que a mí toca, faltaria la confianza en los conocimientos i en las fuerzas para pretender tener la llave del problema.

Con todo, el desco de facilitar la iniciacion de lo que estimo urgente me mueve a avanzar algunas ideas concretas sobre la materia. Ellas servirán, al ménos, de base para que en el seno del Congreso i fuera de él, se aborde i concrete la discusion i se llegue a la solucion mas acertada. Sentaré, ante todo, ciertos puntos de partida.

La Memoria de Hacienda da una existencia fiscal disponible (en la página VII) de 8.500,000 pesos.

La misma Memoria calcula en la página XV que los gastos de 1884 se cubrirán con las entradas. Deberemos, pues, suponer que los 8.500,000 pesos sobrantes en 1.º de enero de 1884, lo estarán también en 1.º de enero de 1885. I como la Memoria calcula un sobrante en las entradas de 1885, después de cubierto el presupuesto presentado de 2.100,000 pesos, resultaría que el 31 de diciembre de 1885 debería haber un sobrante de 10.600,000 pesos.

Dado este antecedente, podrían tomarse las siguientes medidas: 1.º reducir a 20.000,000 la emisión de papel fiscal, amortizando los 6.927,000 que había en receso en 31 de diciembre de 1883, o el que haya el 1.º de enero de 1885, si se hubiera reducido la emisión; 2.º derogar la parte de la lei que autoriza el depósito en arcas fiscales de los cuatro millones que podrían depositarse a interes; 3.º derogar la lei que ordena el pago de los derechos de aduana en metálico o con el recargo correspondiente; 4.º el retiro mensual de 100,000 pesos de papel fiscal hasta reducirlo a 16.000,000 de pesos; i 5.º la compra anual de barras de plata de un millon de pesos, que deberán mantenerse en depósito como contra-valor del papel mientras se le retira definitivamente.

Explicaré las consecuencias de estas medidas i demostraré su practicabilidad.

Si el 31 de diciembre de 1885 calcula el Gobierno un sobrante de 10.600,000 pesos, retirando el exceso sobre 20.000,000 de pesos quedaria todavía un sobrante de mas de 3½ millones de pesos.—Como por la supresion del depósito se economizarian los intereses que deberían abonarse, se dejarían de pagar los 300,000 peses que con este objeto presupone el inciso 10 de la partida 28 del Ministerio de Hacienda. De esta manera el sobrante seria de 3.800,000 pesos, o cerca de cuatro millones. No debe perderse de vista que la mejora del cambio disminuiria la pérdida que soporta el Fisco para remesar a Londres los 3.500,000 pesos que representa el servicio anual de la deuda extranjera.

Esta suma podría servir para atender a los gastos extraordinarios i a la baja que pudiera dejar la supresion del recargo, que tomando la base de que parte la Memoria de Hacienda representa, mas o ménos, 1½ millon.

Sin duda que algunos querrian que se retirase de la circulacion por medio de la amortizacion todo el exceso sobre 16.000,000 de pesos. Diré por qué dejaría 4 millones mas.

En primer lugar, todos sabemos que para alcanzar lo que se desea no es posible pedirlo todo de una vez. Eso equivaldria a no obtener nada.

En segundo lugar, dejando 20.000,000 de pesos, se toma un camino prudente. En efecto, se calcula en 16.000,000 de pesos lo que necesita el público para sus transacciones i como medio circulante activo. Pero no es esta la única necesidad a que es preciso atender. Los bancos necesitan una caja para poder llenar sus compromisos; i la suma de cuatro millones es menor que la que requiere el servicio bancario.

Hai dos peligros de que es necesario huir: el exceso de emisión, porque deprecia el papel; la restriccion excesiva, porque embaraza las transacciones i la produccion.

La suma de 20.000,000 de pesos por el momento

se puede afirmar que no es excesiva. Así aparece de los datos estadísticos. ¿Será insuficiente? En tal caso, la necesidad podría ser llenada por la emisión de los bancos, que, como se sabe, lleva en sí misma su correctivo si se hace abuso de ella. Esta es la diferencia esencial que hai entre el papel fiscal i el bancario.

Se estrañará, quizás, por algunos que habiendo sido yo en el Senado, en union con el actual Ministro de Hacienda, en la Cámara de Diputados, quienes mas eficazmente contribuimos a dar un lustre al papel introduciendo el depósito con interes, para evitar o disminuir su depreciacion, sea quien proponga la supresion del depósito.

Sin embargo, esa estrañeza no tendria razon de ser. Desde luego, en las medidas que propongo se reduce la emisión, se cierra la puerta a nuevas emisiones i se dan garantías eficaces para el retiro gradual. Además, la acumulacion sucesiva del metálico importa mucho mas para el crédito del papel que el depósito mismo. Siendo esto así, se verá que soi consecuente con los propósitos que perseguía antes.

A los que penetrados de los perjuicios que causa la vijencia del curso forzoso quisieran reducir el plazo en que se restablezca la circulacion metálica, les observaria que la situacion por la cual atraviesa la República es muy delicada i compleja.

En vano dictaríamos una lei disponiendo que en dos o tres años se retiraran los billetes fiscales i que los bancos conviertan en metálico sus billetes, porque seria preciso que antes se tuviera la seguridad de poder retener la moneda.

Supongamos que hoy comprara el Estado 6 u 8 millones de plata i los acuñara en pesos fuertes. Es evidente que con un cambio abajo de 38d saldrian los pesos i nos quedaríamos sin los medios de circulacion necesarios o volveríamos al papel.

Yo tengo la firme conviccion de que, aunque tuviéramos en circulacion 12 o 16,000,000 papel, una vez que hubiéramos estado retirando firme i perseverantemente una cuota mensual i tuviéramos algunos millones en barras de plata, el papel recobraría su crédito i las perturbaciones nacidas de la desconfianza desaparecerian. Mas aun, es indudable que antes de tener una reserva metálica igual a la suma de billetes en circulacion podríamos tener los cambios a la par de la plata. Entónces podría hacerse el retiro total, porque podría levantarse un empréstito interior o exterior i retener el signo de moneda metálica.

Me permitiré hacer también una observacion mas con relacion al sistema que propongo. Supongamos que reducida ya la circulacion a 16.000,000 se quisiera retirarla por medio de un empréstito. No podría imaginarse condiciones mas favorables que el 5 por ciento de interes i 1 por ciento de amortizacion.

Ahora bien, esto representaria durante mas de 30 años un servicio anual de 960,000 pesos, o sea 1 millon en números redondos. En el sistema que propongo, de comprar anualmente 1.000,000 de pesos de plata, al cabo de 16 años no quedaria un peso de papel. Además, este plazo no seria fatal, porque se podría acortar cuando se pudiera o cuando se quisiera. Suponiendo que se acortara el plazo, el papel con su contra valor en metálico i reducido a proporciones moderadas, de las que no podría salirse, no causaria los males que hoy se padecen.

Hai un punto que, aunque aislado, tiene relacion

bajo diversas faces con el presente i con el porvenir. Ese punto es el que se refiere a los fallos de los tribunales internacionales por las reclamaciones de perjuicios causados en la guerra.

Indudable es que no todos son justificados, i probablemente muchos carecerán de toda base de justicia. Es tambien indudable que, aun en los justos, puede haber exajeracion en las cantidades reclamadas. Mas es cosa fuera de duda que habremos de tener que pagar algunas sumas de consideracion. Estas sumas están destinadas a estranjeros, i ellos, bajo una forma u otra, sacarán del pais el capital a que monten las sumas de los fallos que se pronuncien.

Por otra parte, como los fallos se dan pagaderos en moneda metálica, el curso del cambio, si es bajo, hará para nosotros pesada la carga, de donde se sigue, a la inversa, que miéntras mas mejore el cambio, mas verdadera será aquélla.

I por lo que toca al conjunto de la situacion, ¿con qué fondos atenderemos a esos pagos? Si no se entra desde luego i con previsora firmeza a hacer la reserva necesaria mediante economías, ¿eré el Gobierno que haremos el pago con las rentas ordinarias? ¿Ha pensado que debemos ocurrir al empréstito? Seria éste interior o exterior? ¿Ha pensado lo que seria un empréstito interior con cambios tan excesivamente bajos como los que rijen para pagar o comprar libras esterlinas o letras sobre Lóndres? Llegado este caso i continuando las cosas como van, los acreedores por las sentencias se llevarán lo que puedan sacar, i nos dejarían solo las casas, porque no se las pueden llevar.

Condensando las ideas que me he permitido desarrollar, diré que me parece haber demostrado la necesidad de una perseverante enerjía que prevenga los peligros que por todas partes asoman.

El Gobierno, por el órgano del Ministerio de Hacienda, calcula que, salvo circunstancias imprevistas que disminuyan las entradas o aumenten los gastos, se podrá contar, despues de cubrir el presupuesto con las entradas ordinarias, con un sobrante de mas o ménos 2.000,000 en 1885.

Para estos cálculos, se supone el presupuesto de 34.500,000 i las entradas en 36.500,000.

Como en las discusiones jenerales i tratándose de millones, solo se puede considerar lo que es de manifiesta importancia i lo que domina la discusion, me limitaré a ciertas observaciones, tambien jenerales.

En cuanto a los gastos, ¿nada hai por liquidar? ¿Nada debemos fuera de lo que figura en el presupuesto?

¿Está liquidado el ejército? ¿Están liquidadas las cuentas del guano? ¿Alcanzará la existencia que tendremos en 31 de diciembre presente para cubrir todo esto i las indemnizaciones?

Estas preguntas tienen importancia, porque si tenemos compromisos i no hai recursos especiales i suficientes preparados para atenderlos, tendremos que recurrir a las rentas nacionales u ordinarias.

Por otra parte, el proyecto de presupuestos ascende a 34.500,000. El informe de la Comision propone un aumento de mas de 600,000 pesos. En esta suma no se comprenden otros gastos, como los del registro civil i los que implican otros proyectos que luego serán leyes. Todo esto importará, mas o ménos, 1.000,000, lo que daría un presupuesto total de 35.000,000 de pesos.

En cuanto a las rentas, que se calculan en 36.500,000 pesos, importa observar que los dos tercios de esta suma están representados por derechos de aduana.

Ahora bien, con cobre a ménos de 50 libras esterlinas; con trigo mas o ménos, a 30 chelines, ¿se podrá mantener la base sobre que calcula el Gobierno? ¿No es probable una reduccion en los consumos? ¿No está diciendo el cambio de 27 a 28, cuál es la situacion i cuál será el porvenir? ¿No es lo probable que los derechos de internacion sufriran una baja?

I en cuanto a los de esportacion, la Memoria de Hacienda, en la página LV, nos da como esportacion en 1882 10.642,000 quintales, i en 1883 12,713,000 quintales; i como renta en 1882 7.592,000 pesos, i en 1883 9.261,000 (anexo 1.º de la Memoria de la Superintendencia de Aduanas), es decir, una diferencia de mas de uno i medio millon de pesos.

Ahora bien, si, como es sabido, los productores de salitre, para salvarse de la ruina que les amenaza, han convenido en reducir la produccion en 1885 i bajarla hasta 10.000,000, es evidente que los derechos de esportacion bajarán a la suma que se recaudó en 1882.

Por otro lado, es de suponer que en el cálculo de 24.000,000 de pesos para las aduanas, se comprende la renta de la de Arica; i como solo una parte pertenece a Chile despues del tratado de paz, se sigue que, del rendimiento de uno i medio millon, mas o ménos, que dió en 1883, habrá que rebajar una gruesa suma.

Por último, se calcula la parte fiscal procedente del guano en uno i medio millon, lo que da, mas o ménos, seis millones para el total del guano.

Mas, para que esta suma éntre en 1885, seria preciso una esportacion que llegue a una cantidad que es difícil se alcance. Por manera que si la licitacion no tiene lugar o se retarda o se hace sobre precios inferiores a los que se fijan como minimum, ¿se podría contar con el uno i medio millon que se calcula? Además, como por circunstancias que sin duda serán justificadas, la esportacion del guano, en el caso de verificarse la adjudicacion, no tendrá lugar sino desde mediados del año, es claro que no podrá contarse con el total del millon i medio. En esto no hago cargos, porque el presupuesto ha sido presentado ántes del decreto de licitacion; pero eso no impide que deba tomarse en cuenta.

Deliberadamente he prescindido de toda consideracion de detalle en gastos i en entradas, porque deseo únicamente espresar en globo la manera como aprecio la situacion. Si entrara en detalles, podría temer que se creyera que tenia el propósito de buscar solo tintes negros para formar el cuadro.

El señor **Varas** (Presidente).—Si el señor Senador calcula que para el desarrollo de sus ideas necesitará algun tiempo todavía, valdria mas levantar la sesion, por ser avanzada la hora, quedando Su Señoría con la palabra.

El señor **Concha i Toro**.—Podria concluir en diez minutos mas, i me gustaria no quedar con la palabra; pero desco mas que el Senado resuelva, porque sentiria causarle molestia prolongando la sesion.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Yo suplicaria al Senado que, visto lo avanzado de la estacion, tuviera a bien tomar un acuerdo para ganar tiempo. La próxima sesion vendrá a tener lugar el 22 de diciembre, i si el Senado no

prolonga la hora de sus sesiones, la discusion de los asuntos pendientes va a prolongarse demasiado.

Yo pediria al Senado que acordase prolongar sus sesiones actuales desde la una i media hasta las seis de la tarde, desde el lúnes, prolongando tambien la presente por media hora a fin de que alcance a concluir su discurso el señor Senador por el Nuble.

El señor **Puelma**.—Hasta las seis es demasiado.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Creo que serian mas molestas para todos las sesiones diarias i que se gana mas con sesiones dia por medio, pero mas largas.

El señor **Puelma**.—Desde la una i media hasta las cinco i media es bastante.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—En atencion al mal estado de salud del señor Presidente, podriamos levantar la sesion, aceptando la indicacion del señor Ministro, desde el lúnes.

El señor **Varas** (Presidente).—Agradezco al señor Senador la consideracion que ha tenido presente; pero no tengo inconveniente para que se prolongue la sesion de hoy, ni para asistir dia por medio a sesiones mas largas. A lo que no podré comprometerme es a asistir todos los dias.

De manera que, si no hai oposicion, daremos por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Concha i Toro.

El señor **Concha i Toro**.—Venia analizando, señor, las fuentes de entradas que forman los treinta i seis millones en que se calculan las rentas públicas para 1885; i, en obsequio a la brevedad, voi a concretar mis observaciones.

Lo dicho anteriormente basta para dejar establecido que nuestra hacienda i nuestra industria, es decir, la renta fiscal o pública i la renta nacional o privada, atraviesan por un período verdaderamente crítico.

El papel-moneda impide que se mida todos los peligros de la situacion, i este no es uno de los menores males que trae ese régimen. Hoy hai alarma i profunda alarma en la jente que piensa i cuenta; la alarma seria jeneral si dominara el régimen metálico. En éste los peligros se divisan mas fácilmente i se previenen tambien mas fácilmente los males. En el régimen del papel, adormecido el público por una aparente abundancia, se vive descuidado, sin pensar que puede llegar una época en que el que se acuesta creyéndose rico o con su bienestar asegurado, puede despertar arruinado o empobrecido, sin accion o culpa suya. Para apreciar con mas exactitud lo que he dicho, importa que el Senado no pierda de vista que la situacion que atravesamos es debida a dos causas. Influyen en ella el exceso de gastos sobre la produccion i la desconfianza del medio circulante. El remedio habrá de ser tambien doble: economías i medidas para volver a la circulacion metálica.

En vista de la situacion, yo pido al Gobierno que presenta los presupuestos i que solicita autorizacion para hacer los gastos que en él se consultan, i pido al Senado, que debe dar o medir la autorizacion, que piensen en las consecuencias de no hacer las economías posibles i necesarias.

Si hoy no se hace en lo superfluo i aun en lo útil, mañana habrán de hacerse en lo necesario.

Recuerde el Senado, recuerde el Gobierno que los años de 1877 i 1878 fueron años duros. Entónces las necesidades de disminuir los gastos obligó a suprimir o reducir los trenes, es decir, la vida del comercio i de la industria. Puede decirse que casi no hubo servicio público que no quedara a dieta. La necesidad de economías suprimió el 25 por ciento de los empleados i llevó hasta la supresion de porteros.

Al lado de las economías vinieron los nuevos impuestos i el recargo de los establecidos. Solo en nombre de la necesidad se reformaron los derechos de aduana elevándolos i llegando a gravar mercaderías o productos que deben ser libres, recargándolos ademas con el décimo adicional. Entónces se votó tambien el impuesto sobre las herencias i se discutieron o proyectaron otros impuestos.

Un presupuesto exuberante en todos los ramos del servicio público i el impulso dado a las obras públicas con el famoso plan de Freycinet, alarmó en Francia a la jente que se preocupaba del porvenir. Ellos dieron la voz de alarma. Esa voz no se oyó en momento oportuno, i Leon Say, a pesar de detener la ejecucion de varias de las obras proyectadas por Freycinet i a pesar de los arreglos con las compañías de los ferrocarriles para aliviar los desembolsos del tesoro, no ha podido evitar que anualmente se cierre con déficit el presupuesto i que el Ministro de Hacienda i la Comision busquen i trabajen por llegar a una nivelacion que no pueden alcanzar.

Quiera Dios que las lecciones ajenas nos aprovechen. Ojalá que el optimismo que de ordinario reina en las alturas no impida al Gobierno ver la necesidad de hacer reducciones fuertes en el presupuesto. No son las economías de los pequeños gastos las que necesitamos; son las de las gruesas sumas que el porvenir del país requiere. No es posible que Chile considere como presupuesto ordinario uno de 35.000.000 de pesos. Importa volver cuanto antes a nuestra vida de orden i de modestia. Con ella seremos mas felices i mas ricos.

Antes de concluir agregaré que el Gobierno no debe olvidar que si no toma la iniciativa i se traza un plan para salvar los peligros que se divisan, no puede, no debe esperar que el Congreso lo trace. La iniciativa supone facultades, datos i medios de accion que solo están en manos de los directores. El Congreso tiene una accion mas pasiva, que puede llamarse de revision.

Siendo esto así, solo me resta agregar un deseo: que el Gobierno mida la responsabilidad que pesa sobre él; i un voto, que o por la accion del Gobierno o por lo imprevisto, si por desgracia aquélla no viniera, no se realicen los temores que hoy conmigo abrigan los que se preocupan de la situacion i meditan sobre ella.

El señor **Varas** (Presidente).—Se levanta la sesion, quedando en tabla para la próxima los mismos asuntos que estaban para la presente.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor de sesiones.